

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 2 Martes 3 de enero de 2023 Sec. V-B. Pág. 436

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de autorización para la continuidad en la prestación de Servicio Portuario de Amarre y Desamarre de Buques en el Puerto de Málaga por la empresa "Sepumasa, S. L." y otorgamiento de concesión administrativa.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 23 de noviembre de 2021, acordó otorgar a "Sepumasa, S.L." con CIF número B-29064276 y domicilio en Málaga, Calle Emilio Díaz nº 55, CP 29014 autorización de forma transitoria la continuidad en la prestación del Servicio Portuario de Amarre y Desamarre de Buques en el Puerto de Málaga con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 y otorgar concesión administrativa para la ocupación y explotación de los locales M3/EM/B13-14 y PP/L1/09 para la realización de actividades propias de la licencia desde el 1.01.2023 a 31.12.2023 abonando las tasas recogidas en la condición 8ª del pliego concesional:

Superficie: M3/EM/B13-14: 58,74 m²

PP/L1/09: 41,25 m²

Tasa de ocupación: Importe anual 4.898,96 euros

Tasa de actividad: Calculada en función de la actividad prevista en la licencia

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en los artículos 85.7 y 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 29 de diciembre de 2022.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A220053021-1